



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 0056723/2010

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 08 FEB 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Escuela de Ciencias de la Información solicita rectificar el presupuesto en su planta de personal no docente en los términos propuestos a fojas 3; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa surge de la aplicación del Acta N° 8 de fecha 26-8-10 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente y conduce a la refuncionalización y el reordenamiento de la planta necesaria para desarrollar con mayor eficiencia los servicios involucrados en cada una de las áreas;

Lo dispuesto por la Resolución 1880/10 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (fs. 17/20);

La informativa de la Dirección General de Personal obrante a fojas 21;

Lo expresado por la citada Comisión Paritaria a fojas 22;

El proyecto de modificación presupuestaria y el informe que elabora la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 26 y 27, respectivamente;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la R.HCS 344/99,

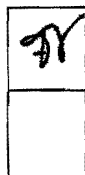
LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rectificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Escuela de Ciencias de la Información dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de conformidad a la planilla *ad hoc* obrante a fojas 26 y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que la presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto vigente a la citada dependencia, debiendo ajustarse la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Mgr. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 41



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Programación Presupuestaria

Exp. N° 0056723/2010
CÓRDOBA, 21 de Diciembre de 2010

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- 1 – Personal
- 11- Personal Permanente
- 200- Personal no Docente

Dep: Escuela de Ciencias de la Información
Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Básica Mensual	Remun. Básica Total c/ contr.
1	3662/1	6.568,12	100.473,19
2	3663/1	5.464,68	167.187,51
3	3664/1	4.545,14	208.582,38
Total supresiones ...			476.243,08

Creaciones:

3	3663/1	5.464,68	250.781,27
1	3664/2	4.545,14	69.527,46
1	3665/1	3.782,74	57.864,95
1	3666/1	3.293,00	50.373,35
6	3667/1	3.171,42	291.081,17
Total creaciones ...			719.628,21

RESUMEN GENERAL

Total supresiones	476.243,08
Total creaciones	719.628,21
Diferencia.....	243.385,12

Se deja establecido que una vez efectuada la cobertura definitiva de los cargos creados por la presente rectificación, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional procederá a suprimir vacantes que surjan de dicho proceso.

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente a la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Dir. Gral. Programación Presupuestaria
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

DR. SERGIO W. OBEIDE
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba